

SESIÓN ESPECIAL N° 02 - NEUQUÉN, julio 07 de 2026

CONCEJALA PRESIDENTA: Siendo las 10:36 minutos del día 7 de julio, damos inicio a la segunda Sesión Especial correspondiente al periodo legislativo 2026. A los efectos de establecer el quórum legal, procedemos a tomar asistencia a través de Procesaría Legislativa PROSECRETARIA LEGISLATIVA:

----- - ASISTENCIA - -----		
CONCEJAL	ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL	ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL	COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL	EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL	FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL	FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL	GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL	KATCOFF, MARÍA JULIETA.....	PRESENTE
CONCEJAL	MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL	MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL	MIRANDA,ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL	MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	PRESENTE
CONCEJAL	PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL	ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL	SANCHEZ FEDERICO GABRIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL	SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL	STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL	TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 17 concejales y concejalas establecido el quórum legal, damos comienzo a la segunda Sesión Especial del año 2026. Como primer Punto del Orden del Día, tenemos el tratamiento de la **ENTRADA N° 0512/2026, EXPEDIENTE NÚMERO OE-2325-M-2026, CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE APROBACIÓN DE MENSURA DEL PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE** por Prosecretaría Legislativa daremos lectura de despacho. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar, saludarla a usted, a quienes estamos aquí presentes, a las y los concejales que están en forma virtual, algunos vecinos que están aquí, sí los que nos siguen por redes en primer lugar y tiene que ver con algunas cuestiones que hemos estado hablando para algunos planteos que de hecho se dieron en el en el ámbito de la comisión ayer no está presente la concejala Pérez, pero que nos planteó en la Comisión de Obras Públicas yo quiero primero agradecerle a todos el trabajo que hicimos ayer en la comisión que nos permitió hoy venir con despacho esto también es un tema que queremos resaltar a ver, por una cuestión reglamentaria nosotros planteamos esta sesión, lo explicábamos ayer en el por qué el tratamiento que tiene que tener mensura, lo comentamos en la redacción ayer y nos habían hecho una cuestión de dudas que tenían sobre cómo era esta ordenanza y que se estaba tratando y yo quiero echar a luz algunas situaciones que se ha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dado y que nos parece que es entendible y razonable cuando algún concejal o algún grupo de vecinos tiene una inquietud podérselas transmitir y poderlo aclarar miren el parque como tal tiene una partida de nacimiento y una creación que tiene que ver en términos de lo que nos interesa aquí en el tratamiento con la Ordenanza 9640 sí cuando uno mira el anexo de la Ordenanza 9640 y esto tiene que ver con las redacciones se identifica en un plano un área, sí hay una mancha negra ahí de color y todo demás que después se lleva al sistema, al SITUN como parque regional que abarca un montón de hectáreas sí a lo largo del tiempo lo que se ha ido haciendo es perfeccionando a través de mensuras esta área que eran de propiedad municipal nosotros en este momento estamos tratando una mensura en particular que es el sector norte, que tiene que ver de la calle Reavitz hacia el norte, por así decir la calle de Reavitz ubiquemos todos de Canal 7 para arriba, digamos, para hacer una mención y con el sector que tiene que ver desde el minador hacia el este esta es una mensura particular que además tiene una condicionante y por la cual nosotros estamos haciendo el tratamiento hoy, es que en la mensura que se presenta y que es la que estamos tratando, van a ver que se divide y de hecho lo planteábamos hacer en la comisión en dos sectores, un sector de espacio verde norte y un espacio verde muy chiquito sur, porque vamos a dar partida de nacimiento a lo que hoy es una calle de uso, por no decir una huella prácticamente, que es la calle Mandalari, que es la que une el observatorio con el barrio Rincón de Emilio y que el municipio tiene previsto, poder ejecutar una obra pública justamente de conectividad para este sector importante de la ciudad y poderla llevar y a faltar adelante con lo cual lo que estamos haciendo es poder resolver algo que tiene más de veintitantos años que no tenía mensura y poderlo hacer pero claramente hay otras mensuras. de hecho hay una mensura que va de Reavitz hasta Albardón donde también estos espacios verde forma parte del parque regional y hay otros sectores que están afuera de esta mensura que también son parque regional y que nosotros entendemos y es claro que para los vecinos quede claro esto no redefine los límites del parque el parque sigue siendo el mismo que está en la ordenanza que se previó en la Ordenanza 9640 lo que estamos haciendo es perfeccionando la mensura con la Sesión y la apertura de una calle al uso público que hoy no existía en términos legales porque no estaba aprobado por mensura contarles algo que también me parece que es importante para que todas aquí y todos y que nos están escuchando se sepan hace un ratito, yo me voy a tomar la libertad de comentar hemos tenido una reunión de equipo entre la gestión municipal, el Intendente Mariano Gaido, parte de su gabinete, hay partes del Concejo Deliberante, hemos integrado esta reunión con el equipo de gestión de la Universidad Nacional del Comahue, tanto con su Rector, con su Vicerrectora y parte de su gabinete, porque hay un sector de la universidad que tiene aprobada por una ordenanza municipal, una ordenanza universitaria justamente un parque universitario y es intención de las autoridades universitarias que este parque esté integrado, digamos, en términos de conectividades, en términos de uso, manejo y con todo el resto de las propuestas y desarrollo que está haciendo la universidad y en ese sentido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

universidad y municipio van a trabajar en conjunto cuando uno mira el espíritu de la Ordenanza 9640 y mira el articulado de la Ordenanza 9640 más allá de crear este parque, se le encomendaba al ejecutivo municipal que avanzara en gestiones justamente para la integración entre la universidad, el municipio en esta área que parte se viene ejecutando y digo en parte a partir de las gestiones del Intendente Mariano Gaido nosotros hemos tomado intervención en lo que es el Balcón del Valle, hemos avanzado con un parque temático, venimos haciendo un trabajo en conjunto y la idea es seguir en esta política pública de integración en justamente en la universidad regional pública, con el Municipio de Neuquén, en beneficio de las y los vecinos de la ciudad de Neuquén así que para tranquilidad de todas y todos decirle claramente que el espíritu de este proyecto es aprobar una mensura entonces, a efecto de algo que nos planteaban y lo hablamos con otro Presidente de bloque que están aquí presentes, algunos que están en forma virtual de cómo mejorar esta redacción, yo les adelanto, digamos, algo que trabajamos y que le vamos a proponer es que en realidad para que quede claro, que una modificación en el articulado donde se deja de manifiesto que esta mensura integra el parque regional, no es únicamente esta mensura del parque regional entonces, la redacción del artículo primero quedaría de esta manera, apruébese la mensura particular con fraccionamiento de parte del lote remanente, lote sin designación integrado por los lotes 1 y 2 parte del lote 3 y sobrante del lote 3 que integra el parque regional Bardas Norte que figura como anexo 1 y forma parte de la presente ordenanza y la modificación en el segundo artículo va en el mismo carácter y dice así la mensura establecido en el artículo primero de la presente ordenanza integra, los límites legales del Parque Regional Bardas Norte, que se designa como espacio verde y forma parte del sistema municipal de áreas protegidas Simat, según lo normado por la Ordenanza 11874 y sus modificatorias y entendiendo esto, porque el articulado tiene que ver con los considerantes y para que nadie digamos y que echemos en esto mayor claridad, incorporar dos considerando que para preservar y consolidar del parque regional Bardas Norte, conocido popularmente como parque norte, es necesario desarrollar las mensuras correspondientes a su delimitación y que la mensura propuesta en la presente ordenanza es susceptible decir complementada por mensuras posteriores que de hecho hay y algunas que seguramente habrá que trabajar y que esto forma un sistema integrado de varias mensuras, así que, proponiéndole esto, que fue lo que les adelantamos algunas de las y los presidentes de distintos bloques que nos acercaron inquietudes, este proponemos esta modificación al despacho y el acompañamiento de quienes estén aquí presentes y en forma virtual. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Por Prosecretaría Legislativa daremos lectura del despacho con las modificaciones recientemente del concejal Sguazzini. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente N° OE-2325-M-2026; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 9640 se designa con el nombre "Zona Periurbana Recreativa 1 (Pr1) Parque Regional Bardas Norte" al sector que la misma delimita en su Anexo I. Que obra en las actuaciones el plano de visado de la Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Lote Remanente “Lote sin designación”, integrados por los Lotes 1, 2, parte del Lote 3 y sobrante del Lote 3, identificado con la Nomenclatura Catastral de Origen N° 09-RR-017-8028-0000, Matrícula N° 68815-Confluencia. Que mediante la Ordenanza N° 11874 se crea el Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP), cuyo objetivo consiste en implementar programas que garanticen la conservación y protección de las áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro, siempre que conserven muestras representativas de todos los ecosistemas presentes. Que el Parque Regional Bardas Norte se encuentra entre las áreas protegidas que señala la Ordenanza N° 11874, en su Anexo I. Que entre los objetivos que define la Ordenanza N° 11874, en relación a las áreas protegidas municipales, se define la Conservación de la Biodiversidad, para lo cual se debe propiciar el mantenimiento de la diversidad genética de los ecosistemas y sus procesos ecológicos y evolutivos, proteger las especies autóctonas y silvestres tanto de flora como de fauna y conservar el paisaje natural y cultural, las bellezas escénicas los rasgos fisiográficos y las formaciones geológicas. Que, asimismo, la mencionada ordenanza establece como segundo objetivo garantizar la implementación de programas educativos y de investigación en las áreas a proteger, proponiendo promover los valores y principios de conservación de la naturaleza, promover toda acción que incentive la participación ciudadana y focalizar los estudios e investigaciones en la búsqueda de opciones y técnicas aplicables a la gestión de las áreas protegidas. Que el tercer objetivo de la mencionada ordenanza es propiciar el desarrollo de actividades de bajo impacto, promoviendo condiciones de restauración y recuperación de ecosistemas degradados. Que, además, la Ordenanza N° 11874 indica que la autoridad de aplicación debe crear la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas (UGAP), para dar tratamiento a los proyectos, obras y acciones de manejo a desarrollar en las áreas protegidas. Que dicha Unidad de Gestión de Áreas Protegidas tiene, entre otras funciones, la Coordinación con la Dirección de Catastro Municipal de todas aquellas tareas tendientes a la mensura y delimitación de las áreas protegidas existentes y las que en un futuro puedan crearse. Que, asimismo, la citada ordenanza crea un Fondo Específico para la implementación del SIMAP, estableciendo la proveniencia de los recursos. Que existen antecedentes de estudios realizados de manera conjunta entre el municipio y la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue del año 1995, así como el programa de acción “Los espacios públicos de la Ciudad de Neuquén” abordados desde las áreas de planificación municipal en los años 2002/2004. Que para preservar y consolidar el Parque Regional Bardas Norte, conocido popularmente como Parque Norte, es necesario desarrollar las mensuras correspondientes a su delimitación. Que la mensura propuesta en la presente ordenanza es susceptible de ser complementada con mensuras posteriores. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Lote Remanente "Lote sin designación", integrados por los Lotes 1, 2, parte del Lote 3 y sobrante del Lote 3, que integra el Parque Regional Bardas Norte que figura como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** La mensura establecida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza integra los límites legales del Parque Regional Bardas Norte que se designa como Espacio Verde (EV) y forma parte del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP), según lo normado por la Ordenanza N° 11874 y sus modificatorias.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Katcoff tiene la palabra. **CONCEJALA KATCOFF:** Gracias, Presidenta. Buenos días para todas y todos. Buenos días para los vecinos que están presenciando la Sesión en principio me parece que es importante hacer , lugar a la aclaración que en el día de hoy , desde el bloque del oficialismo hacen pública en esta Sesión, porque no podemos omitir que en las últimas horas nos ha llegado a cada uno, a cada una de los concejales, una nota presentada por vecinos y vecinos de la multisectorial por el parque regional Bardas Nortes, que es acompañada por distintas firmas en las que se señalaba que en la formulación previa y del despacho que salió ayer de la reunión especial de la Comisión de Obras Públicas daba lugar a una posible omisión de aproximadamente 27 hectáreas en de la mensura que hoy en el día de hoy se iba a tratar, esta nota fue acompañada además de mucho sustento jurídico y de referencia a los antecedentes de las ordenanzas vigentes y a distintos reclamos que han habido alrededor de la preservación de ese espacio en ese marco, nosotros y nosotras acordamos con la nueva formulación que se propone nos parece que es necesario que quede explícito en el despacho que se trata de una mensura que es integrada a otras mensuras que deben realizarse porque es parte de la normativa y en ese marco considerar que esto se trata de una mensura parcial que da lugar a que se pueda avanzar en la en la en la mensura total de del espacio, sobre todo porque creemos que desde este espacio no podemos correr el riesgo de aprobar una norma que por un error técnico o una interpretación que pueda ser discutible , termine reduciendo la superficie protegida o generando conflictos posteriores administrativos, jurídicos y sobre todo ambientales, haciendo pesar fuertemente el principio de no regresión ambiental que nos exige no disminuir en los niveles de protección alcanzados sin una fundamentación clara y suficiente en ese marco, a partir de la redefinición del despacho y considerando que la nota que los vecinos nos hicieron llegar a cada uno de los concejales plantea , la posibilidad de que la aprobación del de este despacho implique la aprobación de una mensura parcial nosotros vamos a acompañar este despacho con la tarea pendiente de que esas 27 hectáreas que hoy no están mensuradas sea tarea este Concejo Deliberante de avanzar y que incluso en las Comisiones se pueda recibir a los vecinos que tienen sobrados fundamentos jurídicos, ambientales y de experiencia y tradición de pelea por la defensa de esos sectores para que nos den su visión respecto de la necesidad que aún queda pendiente, entonces, con la formulación redefinida y contemplando que se trata de una mensura

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parcial, nosotras acompañaríamos este proyecto, pero con la tarea y la alerta de que tenemos que avanzar en esas 27 hectáreas que hoy por hoy no están mensuradas y que habilitarían algún tipo de negocio del cual nosotros claramente no queremos ser parte. Nada más. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sánchez, tiene la palabra. CONCEJAL SÁNCHEZ: Buen día a todas a todes también en el mismo sentido nos llegó esta nota de la multisectorial del Parque Regional Bardas Norte y bueno obviamente no lo conozco a los referentes y llamé a uno de ellos porque dejó el número de teléfono y ahí me explicaba de que , habían como 27 hectáreas incluido y les pregunté qué proponían ellos y ahí hablaban de que se volviera comisión y que podían participar los grupos ambientalistas, vecinos, siempre escuchando las dos partes, las miradas que tenían y que tenían ellos para decir y obviamente teniendo en cuenta lo que dijo la concejal preopinante mientras tengan en cuenta y se escuche las diferentes voces y este incluido en este caso ellos pedían o una que diga parcial lo que tiene que ver con cómo es la mensura y que en el término noventa días se incluyeran esas hectáreas que no estaban ahí o si no ellos tenían una posición en contra pero obviamente si se tiene en cuenta estas modificaciones y se incluyen esas hectáreas, obviamente nosotros lo acompañaremos acompañaremos nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general en particular con las modificaciones recientemente leídas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 4 votos en forma virtual, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos del Orden del Día. Siendo la hora 10:53 minutos, damos por finalizada esta segunda Sesión Especial del periodo legislativo 2026. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén